

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, la **Universidad Tecnológica de Chetumal** entregó el 23 de enero de 2020 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2019, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

La **Universidad Tecnológica de Chetumal**, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	1,603,288.00	1,603,288.00	1,603,288.00	1,443,043.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,568,036.00	(1,603,288.00)	964,748.00	257,767.28	257,767.28	10.04
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	29,546,722.00	2,805,871.53	32,352,593.53	32,352,593.53	30,826,956.67	104.33
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$32,114,758.00	\$2,805,871.53	\$34,920,629.53	\$34,213,648.81	\$32,527,766.95	101.29

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$21,166,865.00	\$(2,674,777.88)	\$18,492,087.12	\$18,492,087.10	\$17,911,266.33	100.00
Materiales y Suministros	1,955,978.00	1,106,772.11	3,062,750.11	2,614,467.30	2,053,274.29	85.36
Servicios Generales	8,821,015.00	(616,789.63)	8,204,225.37	7,195,856.18	6,170,939.44	87.71
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	170,900.00	4,990,666.93	5,161,566.93	4,292,772.34	1,341,878.35	83.17
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$32,114,758.00	\$2,805,871.53	\$34,920,629.53	\$32,595,182.92	\$27,477,358.41	93.34

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$32,527,766.95**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$32,114,758.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2019, se alcanzó en un **101.29%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Derechos**, sin estimación, “Las ampliaciones son derivadas de reclasificación de conceptos, de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios a Derechos, de acuerdo a la ley en la materia. La variación son los derechos que se han cobrado durante el trimestre”. **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, con una menor recaudación, “La variación de los ingresos propios es derivado de que se obtuvo menos recaudación a la estimada, ya que no se puede controlar el pago de los alumnos; además de que, en enero de 2020, ya se tiene recaudado en las cuentas de la universidad, parte de esa estimación; influye la baja recaudación porque se reclasificó al rubro de Derechos”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, con una mayor recaudación, “El aumento fue por recurso federal denominado: Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior 2018 (PADES), en el segundo trimestre se autoriza la aplicación de \$1,132,256.53 por remanente financiero 2018, en tercer trimestre una reducción de \$239,808.00 por ajuste de convenio, en el cuarto trimestre se amplía \$530,671.00 estatal y \$530,671.00 federal, ampliación de \$58,000.00 del programa CONACYT; ampliación por \$519,081.00 de programa PFCE 2019; la variación es porque el recaudado es mayor al estimado derivado a las ampliaciones que se tuvieron durante el ejercicio; la diferencia entre el devengo y el recaudado es por la ministración estatal que quedo pendiente de cobrar, mismo que se recaudó en los primeros 15 días de enero del 2020, cubriéndose en su totalidad”.

(Figura 1)

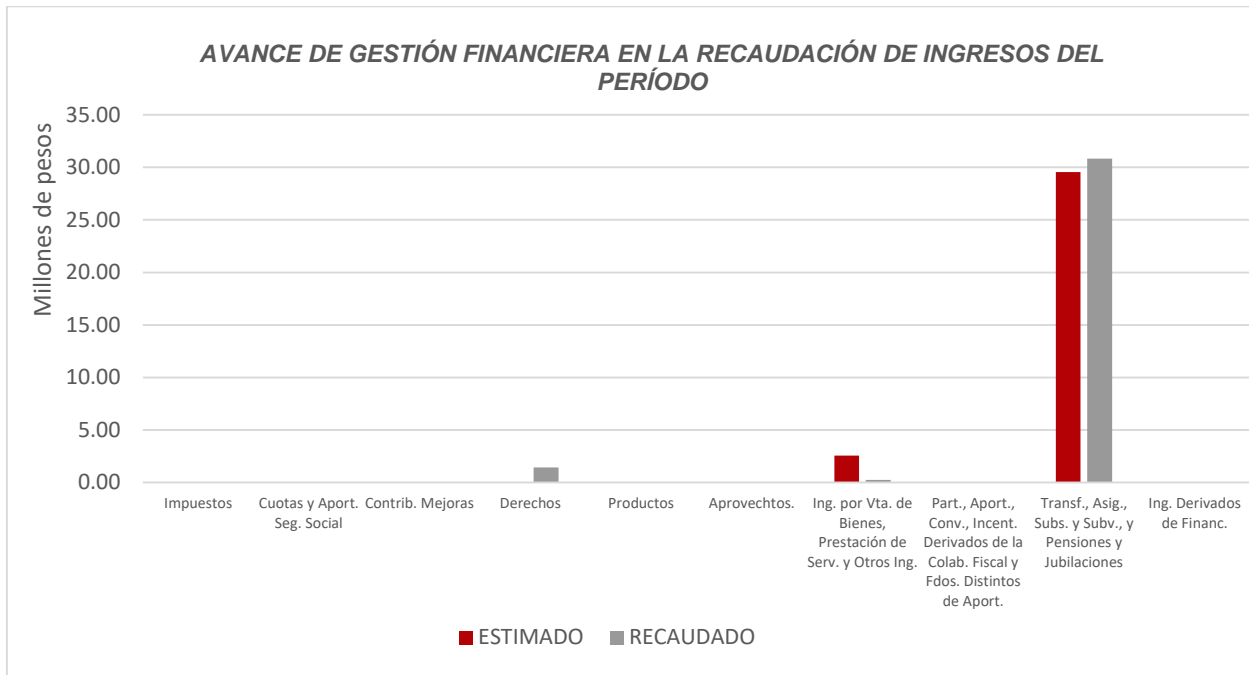


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$32,595,182.92**, en relación con el Egreso Modificado por **\$34,920,629.53**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2019, se aplicaron en un **93.34%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Materiales y Suministros**, “La variación es derivado a proyectos que se ejecutarán en el ejercicio 2020, ya que PFCE (Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa), fue cobrado hasta diciembre y fue corto el tiempo para comprometer el recurso (proceso de licitación), además de que los ingresos propios no se ejecutaron en su totalidad, quedando pendiente útiles y equipos menores de la información”. **Servicios Generales**, “La variación es derivado de proyectos que se ejecutarán en el ejercicio 2020, ya que PFCE (Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa), fue cobrado hasta diciembre y fue corto el tiempo para comprometer el recurso (proceso de licitación), además de que los ingresos propios no se ejecutaron en su totalidad, quedando pendiente la contratación de servicio de capacitación y servicios legales”. Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “La variación es derivado de proyectos que se ejecutarán en el ejercicio 2020, ya que PFCE fue cobrado hasta diciembre y fue corto el tiempo para comprometer el recurso, además de que los ingresos propios no se ejecutaron en su totalidad, quedando pendiente por devengar equipamiento de laboratorios de prácticas”. (**Figura 2**)

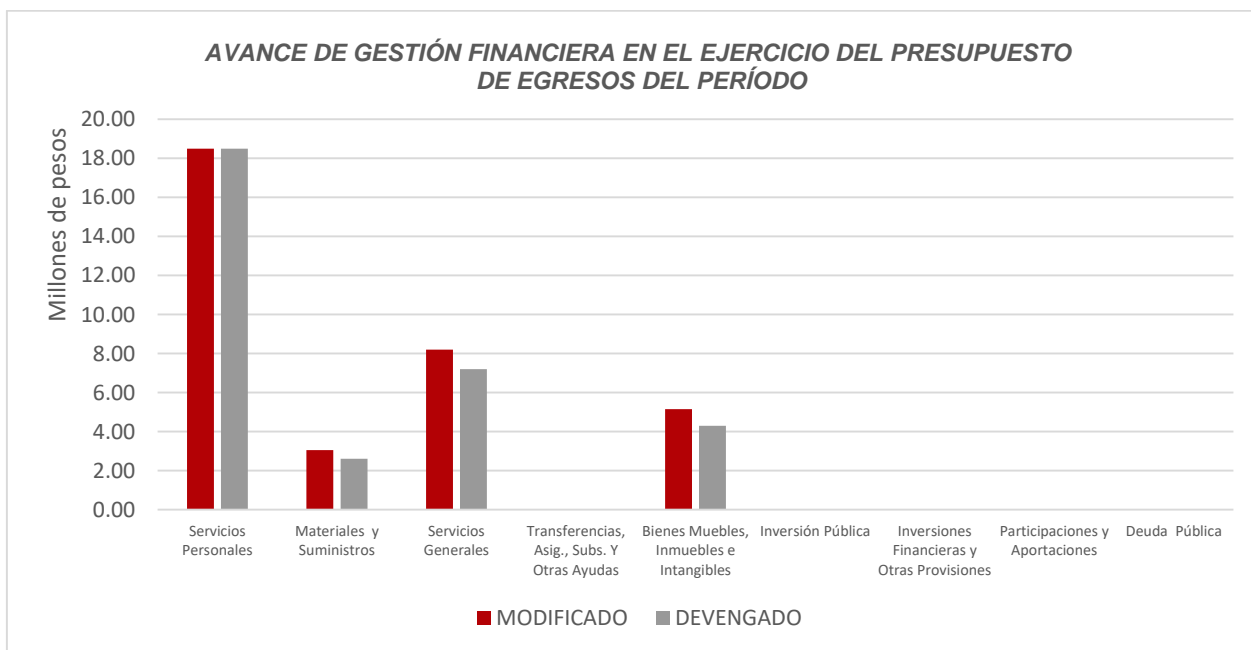


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos trimestrales que la **Universidad Tecnológica de Chetumal** ha captado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019 con respecto al Ingreso Estimado Anual, siendo que al cierre del ejercicio fiscal, la entidad ha recaudado un ingreso mayor proyectado, obteniéndose los siguientes porcentajes: para el primer trimestre el **9.44%**, en el segundo el **24.30%**, en el tercero el **28.64%** y en el cuarto el **37.62%**, resultando al cierre del ejercicio fiscal un excedente de recaudación que representa el **1.29%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual.

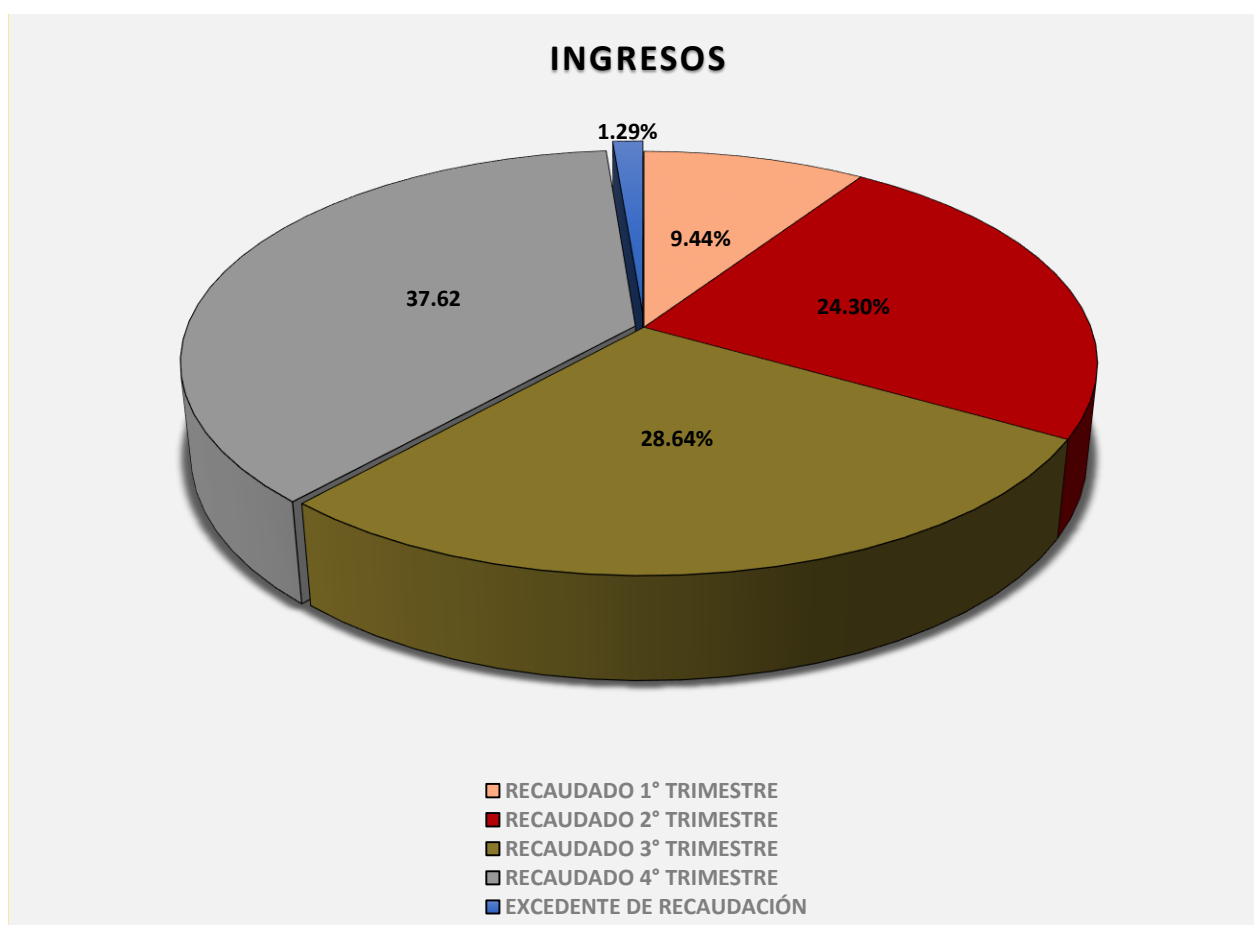
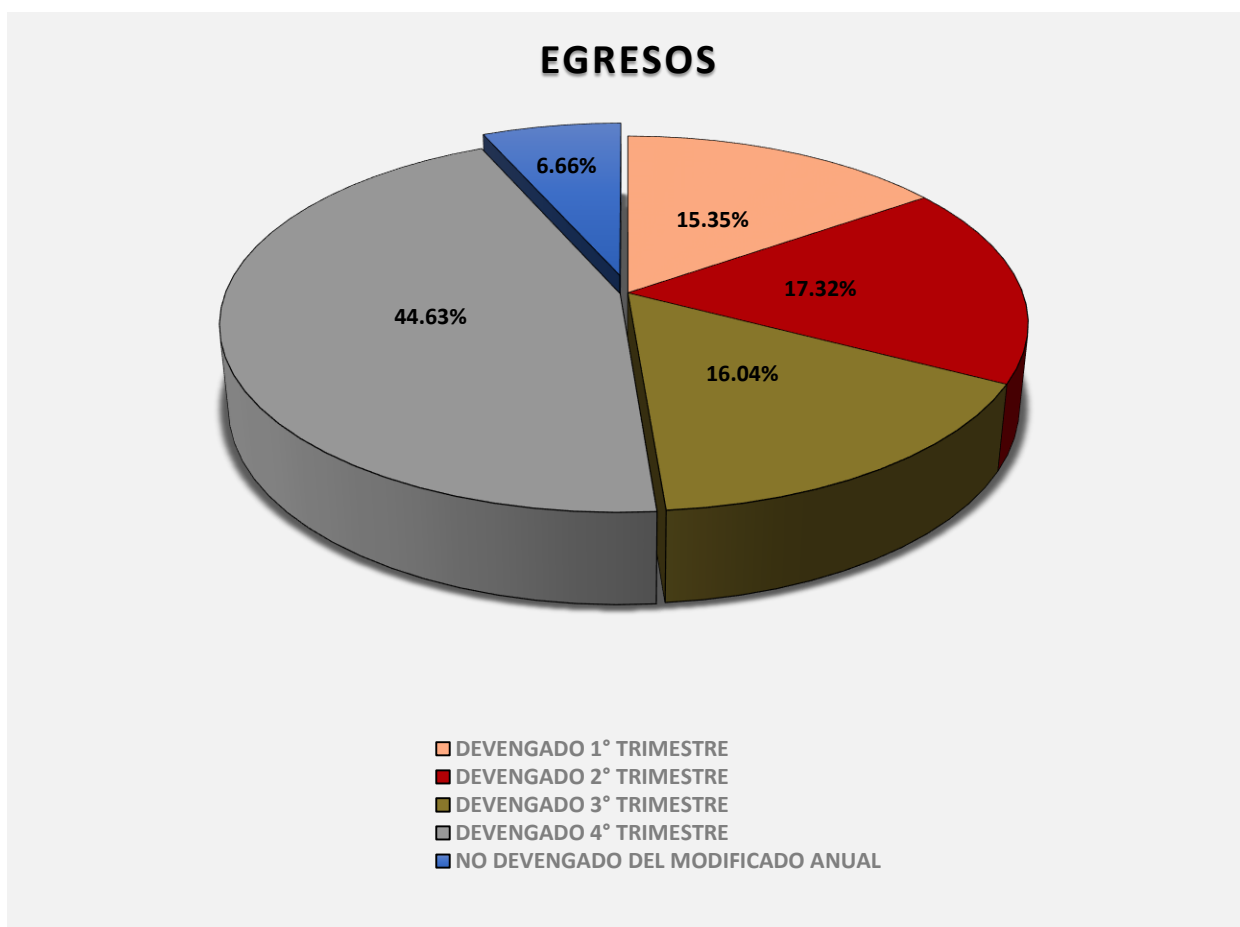


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que la **Universidad Tecnológica de Chetumal** ha devengado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **15.35%**, en el segundo el **17.32%**, en el tercero el **16.04%** y en el cuarto el **44.63%**, resultando al cierre del ejercicio fiscal un monto no devengado que representa el **6.66%**, con respecto al Egreso Modificado Anual.



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

La **Universidad Tecnológica de Chetumal**, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DE AVANCES		
		ANUAL	4to. TRIM.	4to. TRIM.	ACUMULADO	RESPECTO A LA META TRIM	RESPECTO A LA META ANUAL	
E103 – Educación Superior.	F - Contribuir a garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos mediante acciones orientadas a la formación integral de los alumnos.	10.20	10.20	0.00	0.000	0.00%	0.00%	En las cédulas anteriores se reportó en 0, toda vez que la cifra calendarizada de 10.200 es el valor a medir en 2020; la meta programada para 2019 es 0. El indicador se mide hasta 2020, toda vez que la fuente del indicador es el Censo General de Población y Vivienda del INEGI que se realiza con muestreos cada 5 años
	P - Los alumnos de educación superior aseguran la continuidad y conclusión de sus estudios a través de programas y proyectos que favorezcan la calidad de la formación profesional.	68.90	68.90	69.51	69.51	100.87%	100.87%	De los 11,001 alumnos inscritos al primer grado de educación superior, 7,647 concluyeron la Educación Superior.
	C01 - Educación superior con calidad y pertinencia impartida.	83.33	83.33	70.00	70.00	84.00%	84.00%	Se obtuvo menor captación de estudiantes debido a que, en relación al año 2018, en el ejercicio 2019 se tuvo menor número de egresados de nivel medio superior, así como se dio apertura a nuevas Universidades y carreras en nuestra área de influencia.
	C02 - Programas Educativos Evaluables de calidad ofertados.	25.00	25.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	La Universidad se encuentra en espera de la confirmación de la visita de la evaluación de los pares programa para marzo de 2020, ya que según la metodología 2018 de CIEES, para que el proceso de evaluación se lleve adecuadamente, tras el pago del servicio, la auto evaluación del programa educativo deberá ser enviada en un plazo máximo de 6 meses y para conducir adecuadamente el proceso de evaluación y programar las visitas de los pares académicos en la fecha propuesta, tendrá que ser concluido el llenado de la autoevaluación en la plataforma de los CIEES, con alrededor de seis semanas de anticipación, se adjunta formato de solicitud de valuación para programas educativos que evidencia fechas y condiciones.
	C03 - Vinculación Interinstitucional realizada.	20.00	20.00	21.97	21.97	109.84%	109.84%	

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DE AVANCES		
		ANUAL	4to. TRIM.	4to. TRIM.	ACUMULADO	RESPECTO A LA META TRIM	RESPECTO A LA META ANUAL	
M001 – Gestión y Apoyo Institucional.	F - Contribuir a impulsar la modernización de la administración pública estatal, de tal manera que las estructuras y los procedimientos gubernamentales sigan el modelo de una Gestión para Resultados que permita la creación de valor público, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas.	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	De conformidad con el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la ley General de Contabilidad Gubernamental, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se realizó una revisión de las principales acciones que los entes públicos han ejecutado con el objeto de contribuir a la implementación y operación del PbR-SED y se muestran, en forma general, las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que identificaron los representantes de los gobiernos subnacionales, las cuales pueden apoyar o en su caso limitar la consolidación del modelo PbR-SED en sus respectivos ámbitos. A partir de la revisión de la información del ejercicio de auto-análisis por parte de los entes públicos analizados, respecto del estado de la estrategia PbR-SED en el gobierno local, se identificaron de manera cualitativa las características que prevalecen en cuanto a su implementación y fortalecimiento. De igual forma, a fin de dar mayor sustento a lo identificado en el ejercicio de auto-análisis, se tomaron como referencia las respuestas sustentadas con evidencia documental que cada ente público proporcionó durante los ejercicios 2014 a 2018. Por lo tanto, el índice PbR-SED no cuenta con una valoración cuantitativa para el ejercicio fiscal 2019.
	P - Los habitantes del Estado de Quintana Roo cuentan con un Gobierno de Resultados.	85.01	85.01	75.75	75.75	89.11%	89.11%	Se alcanzó 1678 indicadores con metas de cumplimiento satisfactorio, de un total de 2215 indicadores.
	C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas.	63.15	63.15	63.15	63.15	100.00%	100.00%	11 indicadores culminaron su medición con semáforo en verde, del programa presupuestario E103 - Educación Superior.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el cuarto trimestre:

- Programa **E103 - Educación Superior**, respecto al Fin, presenta un avance en las metas y objetivos del **0.00%** en relación a la meta anual, la entidad manifiesta que «en las cédulas anteriores se reportó en 0, toda vez que la cifra calendarizada de 10.200 es el valor a medir en 2020; la meta programada para 2019 es 0. El indicador se mide hasta 2020, toda vez que la fuente del indicador es el Censo General de Población y Vivienda del INEGI que se realiza con muestreos cada 5 años». Durante este trimestre se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en los tres componentes que lo integran, de los cuales presentan avances el **C01 del 84.00%** y el **C03 del 109.84%** respecto a la meta trimestral.
- Programa **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, respecto al Fin, el avance presentado de las metas y objetivos es del **0%**, en relación a la meta anual. La entidad justifica que «de conformidad con el documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se realizó una revisión de las principales acciones que los entes públicos han ejecutado con el objeto de contribuir a la implementación y operación del PbR-SED y se muestran, en forma general, las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que identificaron los representantes de los gobiernos subnacionales, las cuales pueden apoyar o en su caso limitar la consolidación del modelo PbR-SED en sus respectivos ámbitos. A partir de la revisión de la información del ejercicio de auto-análisis por parte de los entes públicos analizados, respecto del estado de la estrategia PbR-SED en el gobierno local, se identificaron de manera cualitativa las características que prevalecen en cuanto a su implementación y fortalecimiento. De igual forma, a fin de dar mayor sustento a lo identificado en el ejercicio de auto-análisis, se tomaron como referencia las respuestas sustentadas con evidencia documental que cada ente público proporcionó durante los ejercicios 2014 a 2018. Por lo tanto, el índice PbR-SED no cuenta con una valoración cuantitativa para el ejercicio fiscal 2019». Durante este trimestre se realizaron actividades para cumplir con la meta planteada en el único componente, presentando un avance del **100.00%** respecto a la meta trimestral.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.